

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

N° 266-2014 - MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 13 FEB. 2014

Visto, el expediente N° 00001759-2014 y demás actuados en 09 folios útiles, presentado por **Nélida Nemesia ORTIZ PRINCE VDA DE VALDIVIA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0249-2006-ED de fecha 10 de marzo del 2006 se resuelve modificar en el numeral 13 la Resolución Directoral N° 5701-2001-ONP-DC-20530, en el sentido que el nombre de la recurrente debe registrarse conforme aparece en su Documento Nacional de Identidad N° 07588242, como **Nélida Nemesia ORTIZ PRINCE DE VALDIVIA**;

Que, la recurrente con el expediente del visto solicita que el citado acto resolutivo se modifique en cuanto a su condición civil de viuda, conforme a su Documento Nacional de Identidad N° 07654413;

Que, de acuerdo con la Hoja de Consulta en Línea del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, se observa que **Nélida Nemesia ORTIZ PRINCE VDA DE VALDIVIA** tiene nuevo Documento Nacional de Identidad – DNI N° 07654413, expedido el 27 de diciembre del 2013;

Que, el artículo 25° del Código Civil establece que la prueba referente al nombre resulta de su respectiva inscripción en los Registros del Estado Civil; asimismo, el artículo 26° señala que toda persona tiene derecho a exigir que se le designe por su nombre;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) constituye la única Cédula de Identidad Personal para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y, en general, para todos aquellos casos en que, por mandato legal, deba ser presentado; y, conforme establece el inciso a) del artículo 84° del Reglamento de Inscripciones del mencionado Registro Nacional, aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM, el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) acredita la identidad de la persona; por lo que, **Nélida Nemesia ORTIZ PRINCE VDA DE VALDIVIA** debe ser identificada conforme a Ley;

Que, conforme a la Hoja de Consulta en Línea del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, el artículo 26° de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil e inciso a) del artículo 84° del Reglamento de Inscripciones del mencionado Registro Nacional, aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM, resulta procedente lo solicitado por la administrada; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

SE RESUELVE:



TRANSSCRIBIR

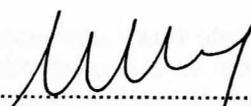
Artículo 1º.- Disponer que en los actos administrativos que se emitan para efectos de pagos de derechos pensionarios correspondiente a pensionistas del Ministerio de Educación, en la Resolución Jefatural N° 0249-2006-ED de fecha 10 de marzo del 2006, numeral 13 se consigne el nombre tal como figura en su Documento Nacional de Identidad a **Nélida Nemesia ORTIZ PRINCE VDA DE VALDIVIA**, quedando subsistentes los demás extremos contenidos en la misma, por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las Areas de Planillas de Pensionistas y de Escalafón y Títulos de la Unidad de Personal, e interesada para los fines que estime conveniente

Regístrese y comuníquese,




.....
JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación

8

8